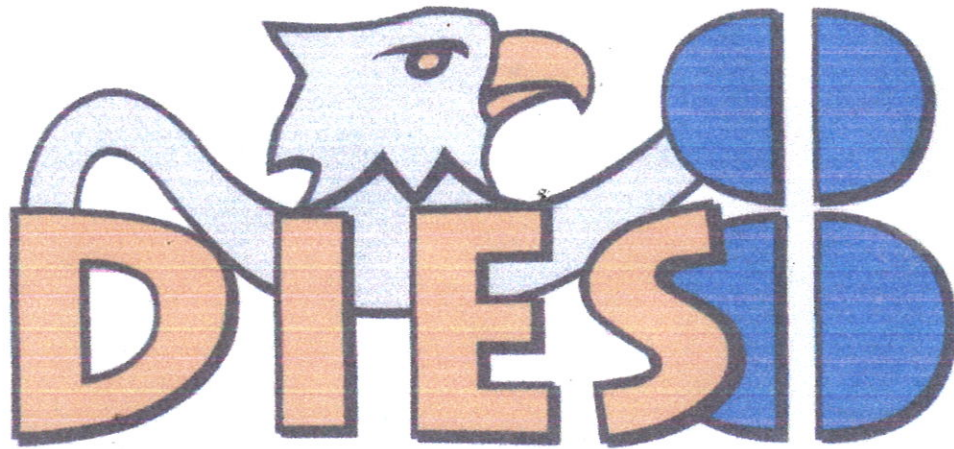




División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE
DESARROLLO 2023-2028**



Gómez Palacio, Durango a octubre de 2024.

Contenido

I.	MENSAJE DEL GOBERNADOR	4
II.	PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.....	7
III.	MARCO JURÍDICO	10
IV.	MISIÓN Y VISIÓN	17
	Misión	17
	Visión.....	17
V.	PRINCIPIOS Y VALORES	17
	Valores	18
	Lema Institucional	20
VI.	SITUACIÓN ACTUAL	21
	21
	Competitividad académica	27
VII.	ESCENARIO PROSPECTIVO AL 2030	29
VIII.	RETOS (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN).....	30
	Reto 1.....	30
	Reto 2.....	31
	Reto 3.....	32
	Reto 4.....	33
	Reto 5.....	34
IX.	PROYECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	36
X.	INDICADORES Y METAS.....	37
XI.	MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	39

Índice de Tablas y Figuras

Figura 1 1 Representación del Estado de Durango, respecto al territorio nacional en México	21
Figura 1 2 Producto Interno Bruto en Durango. Fuente INEGI (2021)	22
Figura 1 3 Representación del territorio comprendido para la región Lagunera	22
Figura 1 4 Matrículas en educación superior en La Laguna (Totales 2021)	24
Figura 1 5 Matrículas según campo de formación en La Laguna (DATA MÉXICO,2022; en portal de economía.gob)	24
Figura 1 6 Ejemplo de matriz de perfil de competencias según Diaz y otros (2020)	26
Tabla 1 Matriz FODA. Elaboración propia	26
Tabla 2 Datos Estadísticos de la Dies8	27
Tabla 3 Datos Estadísticos de la Dies8	28
Tabla 4 Datos Estadísticos de la Dies8	29

I. MENSAJE DEL GOBERNADOR

Lograr un Durango más próspero requiere de un nuevo acuerdo social, en el que se ponderen las acciones más sustantivas para garantizar que el desarrollo, en todas sus dimensiones, sea un hecho más tangible y definido, el cual, bajo ninguna circunstancia pueda verse detenido.

Nuestra sociedad se encuentra en un momento coyuntural para que todos podamos voltear hacia adelante y fijar en ese horizonte nuestras expectativas. Las circunstancias actuales, después de una pausa inesperada en el desarrollo de nuestro Estado causada por una administración deficiente de los recursos públicos, nos colocan en un escenario de desconcierto, desconfianza, descrédito y desánimo, pero al mismo tiempo nos dan la oportunidad de edificar una nueva gobernanza y demostrar que los duranguenses somos gente con mucho valor para defender nuestros principios, nuestra dignidad y nuestro porvenir.

Estamos ciertos que una acción sustantiva para asegurar el avance de nuestra sociedad está en la alfabetización funcional de todos los ciudadanos y que el valor y el talento de nuestra gente se puede potenciar desde el ámbito educativo, es ahí donde la sinergia de todos los sectores debe incidir y donde todos podemos aportar, con la plena seguridad de que todo esfuerzo que hagamos por la educación de nuestra niñez y nuestra juventud tendrá frutos perdurables, que se traducirán en más y mejores oportunidades para ellos y sus familias.

Para lograrlo, debemos sumar el valor que significa la aspiración de nuestras niñas, niños y jóvenes de tener un futuro pleno y que pueden alcanzar desde una preparación escolarizada, al valor de nuestras maestras y maestros, que han sido, son y seguirán siendo los agentes que históricamente se han comprometido con las instituciones y con el pueblo y adicionar a todo ello, la importancia de los padres de familia dentro de las comunidades escolares, que antes, durante y posterior a la pandemia, dieron muestra de que el binomio

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

escuela-familia es posible, efectivo y potencialmente funcional para hacer que las nuevas generaciones produzcan conocimiento y el desarrollo de nuevas habilidades y competencias.

Es por esta razón que las políticas públicas de este Gobierno, han colocado a la educación dentro de sus ejes de desarrollo de manera transversal, a fin de lograr un Durango solidario, inclusivo y con bienestar social, teniendo como base de despegue el hecho educativo.

En esta virtud, se diseñó un Programa Educativo para nuestro Estado, el cual es concebido como una herramienta de planeación estratégica que parte del valor humano para proyectar su contenido, orientado hacia objetivos y metas que surgen desde el conocimiento pleno de nuestras capacidades y potenciales, con una propuesta objetiva, real, alcanzable y demostrable de que cuando se conjuntan las voluntades y se actúa con responsabilidad y probidad, todo progreso puede ser viable.

Con este Programa daremos respuesta al compromiso social que se ha adquirido con los duranguenses para fortalecer el tejido social, mejorar la forma de vida e impulsarla hacia un desarrollo sostenido, sentando las bases desde las aulas y desde toda la actividad que se produce dentro y fuera de los contextos escolares.

En este documento se describen las condiciones en que se encuentra el Sistema Educativo en nuestro Estado, las que se identifican como nuestro punto de partida; en sus páginas están consideradas las ideas, las proyecciones, las voces y las demandas de duranguenses de todas las edades y de todas las trincheras de nuestro entretejido social, producto de vastos procesos de auscultación y de procesamiento de opiniones; en su contenido están las líneas de intervención que se habrán de concretar para dinamizar el entorno educativo, desde sus procesos administrativos, hasta sus cometidos más sustantivos; en su sumario se marcan las trascendencias que se quieren conseguir y la fundamentación teórica, experimental e innovadora que se encuentra en las tendencias nacionales e internacionales.

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

Este instrumento habrá de ser el plan rector para una adecuada orientación de los esfuerzos que se realicen en materia educativa; alineado a los grandes propósitos del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y en concordancia con las directrices nacionales que se señalen para que nuestro estado y nuestra nación se incorporen eficientemente al concierto internacional, en una era en la que todo cambia vertiginosamente en la medida en que las distintas sociedades avanzan también; es por esto último que el Programa Educativo de Durango tiene también esa posibilidad de apertura al mejoramiento, a la adecuación y a la aportación de cada ciudadano, para que con esa participación se pueda perfeccionar y consolidar una ruta educativa a seguir durante los próximos años, con lo que estaremos allanando el sendero que nos permita caminar hacia un destino seguro, que pueda incidir tangiblemente en la calidad de vida en nuestra sociedad, es por ello la importancia y el valor que le estamos dando a la educación en nuestra administración.

DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL

II. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Situado en la ciudad de Gómez Palacio, Durango el Instituto “18 de Marzo” nace en respuesta a la demanda de jóvenes de secundaria que no contaban con recursos para migrar a escuelas de ciudades como Durango o Saltillo y aunque es fundada en 1938 no es sino hasta 1940 cuando se publica formalmente el decreto de creación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango (Periódico Oficial) del 16 de mayo de ese año e inaugurada por el entonces Presidente de la República, Lázaro Cárdenas del Río. Hoy en día es una de las principales proveedoras de educación en la Laguna y “ha sido promotora del desarrollo académico, cultural y deportivo de las juventudes laguneras”, como redacta Torres (2020) posicionándola como una de las escuelas con mayor experiencia en servicio y simbólica de la región lagunera de Durango.

De ella surge La División de Estudios Superiores del Instituto 18 de Marzo (Dies8) creada en 1997 atendiendo nuevamente a las necesidades de la población en contar con una universidad provista de un alto compromiso y conocimiento que además de ofrecer costos accesibles, solventara la creciente demanda de jóvenes que cómo antaño debían trasladarse lejos de su hogar para cumplir un sueño profesional y que a su vez proporcionara esa identidad de una casa de estudios superiores pública que la ciudad sintiera como propia. Además, el auge de la industria manufacturera que se tradujo en el establecimiento de numerosas fábricas en la localidad fue otro factor que estimuló el nacimiento de esta universidad.

Ante este escenario y bajo el decreto administrativo publicado el 10 de julio de 1997 en el Periódico Oficial nace la Dies8 “como una institución de educación superior dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Durango con personalidad jurídica y patrimonio propio que tendrá por objeto impartir estudios de tipo superior”. Desde su nacimiento La División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo” (Dies8) mantiene el compromiso de continuar formando profesionistas de excelencia basado en valores que aporten a la comunidad soluciones innovadoras que contribuyan a un desarrollo integral de nuestros alumnos y alumnas tal y como dicta nuestra misión y nuestra visión.

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

Por lo anterior se decide implementar dos nuevas propuestas con carreras que impulsen el futuro de la región: la Licenciatura en Administración Industrial (LAI) y Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría (LCPA). En 2008, ocupados en el mejoramiento de la calidad educativa, pensando siempre en la juventud lagunera y haciendo frente a los retos del nuevo milenio y la globalidad se actualiza la parte curricular de ambas carreras y se agrega la Licenciatura en Derecho (LD) para conformar de esta manera la propuesta educativa que se brinda en la Dies8.

Conjuntamente y bajo la misma filosofía se forma el Departamento de Posgrado con 4 maestrías, Educación (ME); Administración de Tecnologías y Sistemas de Información (MATSI); Ciencias Computacionales (MCC); Impuestos (MI); así como un Doctorado en Educación (DE), un Doctorado en Impuestos (DI) y muy recientemente una Especialidad en Mecanismos Alternos de Solución de Controversias (EMASC). De los cuales para el 2020 contaba con aproximadamente 100 alumnos.

En la Dies8 laboran un estimado de 169 personas, entre los que se cuentan 127 docentes, 42 de personal administrativo más elementos de personal de limpieza, chofer y servicios generales y directivos.

Los retos de nuestro tiempo provocan que la generación del conocimiento traiga consigo innumerables cambios científicos, tecnológicos y sociales. La concepción de la universidad ha cambiado de la misma forma, desde la masificación de escuelas públicas y el acceso a la educación formal y superior a los cambios en los modelos educativos que se enfocan cada vez en el objeto particular del campo de enseñanza. Por obvias razones el concepto de formación profesional se ha ido transformando a medida que lo hace la universidad, ha pasado del ámbito de la calificación laboral al desarrollo de las aptitudes humanas diferenciando entre educación e instrucción hasta considerarse como el perfeccionamiento de competencias para el desempeño de actividades propias de una profesión.

División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

La Dies8 como institución de educación superior tiene el deber de formar profesionistas desde la equidad y la inclusión que aporten ciudadanos funcionales egresados con mayor consciencia de su prójimo y su medio.

Desde esta perspectiva se ha realizado un análisis y, en consecuencia, un programa de trabajo que contribuya al crecimiento social y educativo de la juventud duranguense con el compromiso de ofrecer una formación en educación superior inclusiva, equitativa y de excelencia.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jorge Alberto Calero García".

Mtro. Jorge Alberto Calero García
Director de la División de Estudios Superiores
del Instituto 18 de Marzo

III. MARCO JURÍDICO

El Marco Jurídico no solo proporciona legitimidad y estructura a las instituciones, sino que también garantiza el cumplimiento de su misión educativa. A continuación, se presenta la normativa vigente al funcionamiento de la División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”.

- Artículo 3° Constitucional
- Ley General de Educación
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango
- Ley de Planeación del Estado de Durango.
- Ley de Cultura física y Deporte del Estado de Durango.
- Ley de Cultura para el Estado de Durango.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Durango.
- Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Durango.
- Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Durango.
- Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango.
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Durango.
- Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.
- Reglamento interior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango

Ámbito Nacional

Artículo Tercero Constitucional. Establece que toda persona tiene derecho a la educación. El estado impartirá y garantizará, entre otras, la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo.

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. La referida fracción X indica la obligatoriedad de la educación superior y corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Ley General de Educación. Que conforme a su Artículo 1, tiene por objeto establecer las bases para dar cumplimiento a la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior, contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la Nación y de la sociedad sus conocimientos, distribuir la función social educativa del tipo de educación superior entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, establecer la coordinación, promoción, vinculación, participación social, evaluación y mejora continua de la educación superior en el país, orientar los criterios para el desarrollo de las políticas públicas en materia de educación superior con visión de Estado, criterios para el financiamiento correspondiente al servicio público de educación superior, así como regular la participación de los sectores público, social y privado en la educación superior.

Esta Ley en su artículo 29 ubica a la DIES8 dentro del subsistema teniendo por objeto la formación integral de las personas para el desarrollo armónico de todas sus facultades, la construcción de saberes, la generación, aplicación, intercambio y transmisión del conocimiento, así como la difusión de la cultura y la extensión académica en los ámbitos nacional, regional y local, que faciliten la incorporación de las personas egresadas a los sectores social, productivo y laboral. Clasificándola en su fracción II inciso b como

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

Universidades e instituciones de educación superior constituidas como organismos descentralizados distintas a las que la ley otorga autonomía.

De igual forma en su artículo 37, determina que las instituciones de educación superior, en ejercicio de sus atribuciones, promoverán de manera coordinada:

- I. Programas basados en el principio de equidad entre las personas a fin de disminuir las brechas de cobertura y excelencia educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, atendiendo a la demanda educativa enfocada a los contextos regionales y locales para la prestación del servicio de educación superior;
- II. Modelos y programas educativos, así como acciones afirmativas que eliminen las desigualdades y la discriminación por razones económicas, de origen étnico, lingüísticas, de género, de discapacidad o cualquier otra, que garanticen el acceso, permanencia, continuidad y egreso oportuno equilibrado entre mujeres y hombres en los programas de educación superior.
- III. La formación de equipos multidisciplinarios para la atención de las personas con discapacidad, identificación de necesidades específicas de la población con discapacidad, barreras para el aprendizaje y la participación, vinculación intra e interinstitucional, interlocución con la comunidad estudiantil y las diversas instancias o autoridades educativas, investigación y demás acciones encaminadas a la inclusión de las personas con discapacidad en todos los tipos, niveles y modalidades educativas. Lo anterior, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- IV. La aplicación de acciones afirmativas para apoyar a mujeres en el acceso, permanencia, continuidad y egreso oportuno de los estudios que cursen en educación superior;
- V. Condiciones de movilidad y de estancia para personas que, por sus condiciones geográficas de su residencia o de salud requieran apoyos para realizar sus estudios en las sedes de las instituciones de educación superior;

División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

- VI. La promoción de la ampliación y el mejoramiento permanente de la infraestructura física y tecnológica de las instituciones públicas de educación superior, con base en el principio de educación inclusiva;
- VII. El desarrollo y mejoramiento de la capacidad física, humana y tecnológica de las instituciones públicas de educación superior para garantizar la cobertura en este tipo de educación;
- VIII. La enseñanza de las lenguas indígenas de nuestro país y de las lenguas extranjeras;
- IX. El acceso de la comunidad de las instituciones de educación superior al acervo bibliográfico y audiovisual, así como la creación, ampliación y actualización en formatos asequibles y de acceso abierto de los servicios informativos y de los repositorios con la utilización de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital;
- X. La incorporación de áreas verdes y deportivas en la infraestructura de las instituciones de educación superior;
- XI. Una cultura de prevención y resiliencia para la protección civil, a fin de arraigar en la comunidad de las instituciones de educación superior los elementos básicos de prevención, autoprotección y mitigación frente a circunstancias de riesgo y desastres;
- XII. Prácticas rigurosas y adecuadas de evaluación y acreditación de programas, procesos e instituciones de educación superior;
- XIII. La erradicación de cualquier circunstancia social, educativa, económica, de salud, trabajo, culturales o políticas; disposiciones legales, figuras o instituciones jurídicas, acciones, omisiones, barreras o prácticas que tengan por objeto o produzcan el efecto de negar, excluir, distinguir, menoscabar, impedir o restringir el derecho a la educación superior de las personas.

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

Ley General de Contabilidad Gubernamental. Que en su Artículo 1 determina que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, que es obligatoria para los estados y las entidades de la administración pública paraestatal de las entidades federativas.

En su Artículo 2 indica que se deberá aplicar la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. El Artículo 22 señala que todas las personas tienen derecho a recibir educación, siendo obligatoria la inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior, la educación superior lo será en términos del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La educación que se imparta en el Estado de Durango, se sujetará a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su legislación reglamentaria, de acuerdo al régimen de concurrencia de facultades en materia educativa; la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

El Estado promoverá la educación superior, la investigación científica y tecnológica y la difusión de la cultura. La educación pública será laica y gratuita; su objetivo será el pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades de los estudiantes; promoverá la conservación y difusión del patrimonio artístico, histórico, científico y cultural de Durango; estimulará el pensamiento crítico e impulsará el conocimiento y respeto de los derechos humanos, la cultura de paz, el amor a la patria y a Durango, la solidaridad, la justicia, la democracia y la tolerancia, la igualdad de género, la preservación de la naturaleza y el respeto a la ley.

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango. Refiere en su Artículo 7 que Las dependencias y entidades de la administración pública estatal programarán sus actividades basadas en la Gestión para Resultados, para lo cual deberán señalar sus objetivos, metas, así como, las unidades responsables de su ejecución y presupuesto de gastos, además de los mecanismos de evaluación y rendición de cuentas, todo lo cual deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango. En su Artículo 17 dicta que son organismos públicos descentralizados las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y la presente ley. Y en su Artículo 25 Fracción I obliga al órgano de gobierno del organismo descentralizado a las siguientes atribuciones indelegables: Establecer en congruencia con la Ley de Planeación del Estado de Durango, el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que se deriven de este, su programa institucional, las políticas generales y prioridades a las que deberá sujetarse la operación y desarrollo del organismo relativas a producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general.

Ley de Planeación del Estado de Durango. Su Artículo 12 emite que las entidades u organismos de carácter estatal, deberán: Presentar propuestas en relación a sus funciones y objeto, participando en la elaboración de sus programas sectoriales, ante las dependencias de coordinación global o sectorial; Considerar, en la elaboración de sus propuestas presupuestales y programáticas, la política de regionalización del Gobierno y las prioridades y objetivos que en su caso fije la planeación estatal a fin de asegurar su alineación con las prioridades y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de Gobierno correspondiente.

Decreto de creación. Emitido originalmente el 10 de julio de 1997, con una actualización del 18 de marzo de 2021 y una tercera del 19 de diciembre de 2021; que de conformidad con lo que establece el artículo 2 de la Ley Orgánica se crea el decreto que establece la estructura, fines y funcionamiento de la División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo” como una institución de educación superior, dependiente de la Secretaria de

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

Educación del Estado de Durango con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto impartir estudios de tipo superior.

De acuerdo al Decreto de Creación de la División de Estudios Superiores del Instituto 18 de Marzo (DOF No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2021), el otorgamiento de títulos profesionales y de grados académicos de la institución, se sujetará a los requisitos que exige la Ley de Educación del Estado de Durango, la Ley de Profesiones del Estado de Durango y las demás disposiciones normativas aplicables.

Los estudios superiores que se impartan en la institución, serán congruentes con las disposiciones normativas aplicables, curriculares y administrativas establecidas por la Secretaría de Educación del Estado de Durango o en su defecto por la autoridad correspondiente.

Las bases de organización y funcionamiento de esta institución están establecidas en los reglamentos internos, los manuales de organización y procedimientos como herramientas esenciales para consolidar una estructura administrativa, académica y operativa que garantice el funcionamiento eficiente y transparente de la institución y de la misma manera se alineen al Programa Sectorial de Educación del Estado de Durango 2023-2028 para el desarrollo y ejecución del Programa Institucional de Desarrollo.

Por todo lo anterior y con fundamento en las bases constitucionales y normativa expresadas se rige la División de Estudios Superiores del Instituto 18 de Marzo.

Reglamento interior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango. Artículo 5, fracción IV inciso I, así como los artículos 74, 75 y 76, establece la creación de los organismos descentralizados de la propia Secretaría, determinando que estos deberán coordinarse con esta y ejercer sus facultades en los términos de su decreto de creación, a fin de desarrollar adecuadamente las políticas educativas y el Secretario establecerá mecanismos de coordinación para evaluar el desarrollo de los programas.

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

IV. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Lograr la formación humanista y científica de sus educandos, con base en la excelencia académica y la vinculación permanente con su entorno regional, estatal y nacional para aportar soluciones creativas e innovadoras a los problemas de su comunidad y enfrentar con seguridad y compromiso los retos de un mundo cambiante y contribuir así al desarrollo integral del individuo y la sociedad.

Visión

Ser una Institución de excelencia en la formación humanista, profesional y científica de sus educandos, con vinculación permanente con su entorno regional y estatal, aportadora de soluciones creativas e innovadoras a los problemas de su comunidad, enfrentando con seguridad y compromiso los retos de un mundo cambiante y así contribuir al desarrollo integral del individuo y desarrollo sustentable de la sociedad.

V. PRINCIPIOS Y VALORES

El principio fundamental de la institución es la excelencia académica. La institución mediante el cumplimiento de sus actividades sustantivas, promueve los valores humanos, universales y los de identidad regional y nacional en un marco respecto a la individualidad y la pluralidad.

Así como principios de libertad académica que fomenten la solidaridad social, valora la dignidad del ser humano y se pronuncia a favor de la preservación de la familia como el origen y sustento de la sociedad.

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

Valores

- Responsabilidad
- Respeto
- Disciplina
- Servicio
- Honestidad
- Libertad
- Igualdad
- Justicia
- Fraternidad

Responsabilidad

La responsabilidad es un valor que se considera esencial para la formación escolar y que se puede definir como la capacidad de actuar de manera correcta y comprometerse con propósitos conjuntos. En una institución educativa, la responsabilidad puede manifestarse en:

El cumplimiento de las tareas y obligaciones asignadas

El respeto a los compañeros y compañeras

El cuidado del material y equipamiento de la escuela

El cumplimiento de los plazos de entrega

La colaboración en equipos de trabajo

La puntualidad

El reconocimiento y aceptación de las consecuencias de los actos

Respeto

El respeto es un valor fundamental en las instituciones educativas, ya que permite crear un entorno seguro y positivo. El respeto se puede definir como la consideración que se tiene hacia otras personas, ideas o instituciones

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

Disciplina

La disciplina es un valor que se puede considerar fundamental en el ámbito educativo, ya que ayuda a mantener el orden y la convivencia en el aula, y a crear un entorno seguro para el aprendizaje. La disciplina positiva en el aula se puede aplicar de diversas maneras, como: Fijar límites claros de conducta, recompensar los comportamientos positivos, establecer relaciones positivas, dar ejemplo y fomentar las actividades colaborativas.

Servicio

Representa una evolución de la especie humana y de un convivir en sociedad en el espacio de la cordialidad, de ayudar, de dar siempre algo más allá de lo esperado. Es una actitud que se caracteriza por la disposición a colaborar y cooperar con los demás.

Honestidad

La honestidad es un valor fundamental en las instituciones educativas porque permite construir relaciones de confianza y respeto, y facilita el desarrollo personal y académico de los alumnos. Podemos entenderla como la cualidad de actuar y comunicarse de manera veraz, sincera y transparente. Implica decir la verdad, actuar con integridad y asumir la responsabilidad de nuestros actos. Se aplica en todas las áreas de la vida y es fundamental para construir relaciones de confianza y respeto.

Libertad

La libertad se puede entender como la capacidad de los miembros de la comunidad académica, en forma individual o colectiva, para buscar, desarrollar y transmitir el conocimiento y las ideas, a través de la investigación, la docencia, el estudio, el debate, la documentación, la producción, la creación y/o la escritura. Promueve la autonomía del pensamiento y la capacidad de cuestionar y reflexionar críticamente sobre la realidad.

Igualdad

Se refiere a ofrecer las mismas oportunidades a todos los estudiantes, sin importar sus características o circunstancias. Esto es fundamental para evitar la discriminación y construir sociedades más justas.

División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

Justicia

La justicia es el eje de la filosofía de los derechos humanos, por ser la virtud que orienta las demás virtudes humanas hacia el bien común y no hacia el individuo, y porque la justicia implica una igualdad.

Fraternidad

La fraternidad tiene que ver con la relación de hermandad entre las personas. Somos fraternos cuando reconocemos a los demás como hermanos y seres que nos acompañan en nuestro proceso de crecimiento y formación. Fraternidad es comprensión, diálogo y entendimiento entre las personas.

Lema Institucional

"Cumpliendo sueños de nivel superior"

VI. SITUACIÓN ACTUAL

La División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo” está localizado en la Región Lagunera del Estado de Durango, la cual es una comarca unificada geográfica, política, social y económicamente por 5 municipios del estado de Coahuila: Torreón, Matamoros, San Pedro de las Colonias, Francisco I. Madero y Viesca, y 10 municipios del estado de Durango: Gómez Palacio, Ciudad Lerdo, Tlahualilo, Mapimí, Rodeo, Nazas, San Juan de Guadalupe, San Luís del Cordero, Simón Bolívar y San Pedro del Gallo, en una extensión planicie semidesértica que ocupa una superficie de 47,887.50 km², de los cuales 22,031.20 km² corresponden a Coahuila y 25,856.30 km² a Durango, y en conjunto representa el 2.5 % de la superficie del territorio nacional.



Figura 1 1 Representación del Estado de Durango, respecto al territorio nacional en México

En 2020, la población en Durango fue de 1, 832,650 habitantes (49.4% hombres y 50.6% mujeres). Lo que equivale a un 1.5 por ciento del total nacional, ocupando el lugar 25 en el país. Según datos del Gobierno de México, basados en INEGI. En el 2020 según las estadísticas nacional el Estado de Durango aportó al PIB nacional el 1.2% del total, principalmente en Agricultura, Minería y Comercio.

En relación al Producto Interno Bruto (PIB) regional se reparte en las siguientes esferas:

División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

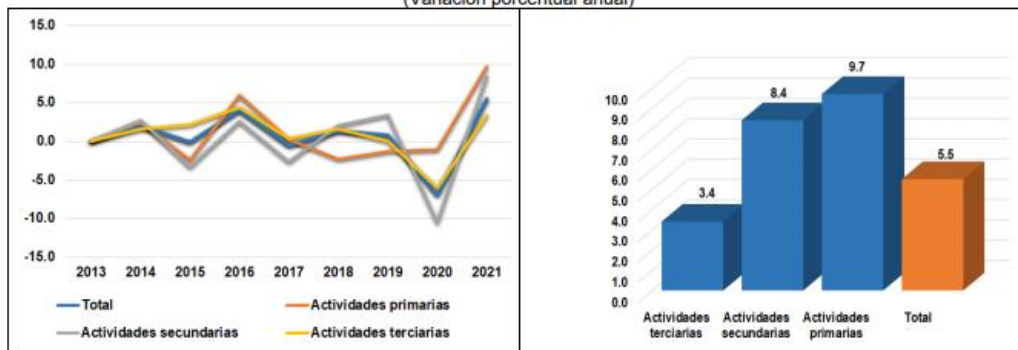


Figura 1 2 Producto Interno Bruto en Durango. Fuente INEGI (2021)

Según los cuestionarios estadísticos de educación superior publicados para el ciclo escolar 2023-2024 la población de estudiantes atendidos en la Dies8 parte de los 18 y hasta los 40 años o más, de los cuales el 98 % cursó bachillerato en el Estado de Durango y el resto en otros Estados de la República.

No obstante, solo el 80% de su población escolar nació en el Estado de Durango y el resto se ha trasladado de otros estados e incluso de Estados Unidos e incluso una egresada de la Licenciatura de Derecho originaria de Haití.

Mientras que la población atendida según su área de vivienda se concentra principalmente en Gómez Palacio y Torreón además de otros puntos de la Comarca Lagunera como Matamoros, Francisco I Madero pertenecientes a Coahuila y Bermejillo y Tlahualilo de Zaragoza a Durango, primordialmente, además de otras zonas colindantes como se muestra en la siguiente figura:

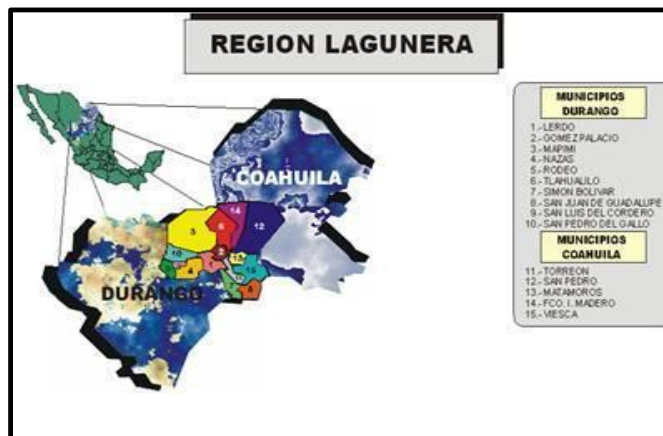


Figura 1 3 Representación del territorio comprendido para la región Lagunera

División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

En México existen 3,102 universidades según el Sistema de Información Cultural México (SIC) en 2021, de las cuales 49 se encuentran en el Estado de Durango y 90 en Coahuila. Si se reduce a las principales ciudades del territorio conocido como Comarca Lagunera, el SIC reporta 11 en la ciudad de Gómez Palacio y 2 en Ciudad Lerdo; por el lado de Coahuila existen 25 universidades en Torreón y 1 en Matamoros, es decir hay un total de 39 casas de estudios superiores en la región Laguna. De las anteriores 14 corresponden al sector Público contando entre las más significativas por su historia a la Universidad Autónoma de Coahuila (UAC), Tecnológicos Superiores como El Tecnológico de la Laguna (ITL), Escuelas Normales y La Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED). Entre las del sector Privado se cuentan 23 y se pueden mencionar al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Universidad La Salle (ULSA), Universidad Autónoma de la Laguna (UAL) o la Universidad Autónoma del Noreste (UANE).

Para el ciclo escolar 2021-2022 según las Instituciones de Educación Superior (ANUIES) para la zona metropolitana de la Laguna, las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron Ingeniería, manufactura y construcción (8,961), Administración y negocios (4,597) y Ciencias sociales y derecho (2,825). De manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron Administración y negocios (6,676), Ciencias sociales y derecho (4,552) e Ingeniería, manufactura y construcción (4,488).

Es importante resaltar que según las últimas estadísticas publicadas por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN) 2021, las instituciones con mayor número de matriculados en las áreas formativas de mayor demanda (Derecho, Ingenierías, Administración y Contaduría) son públicas y se ubican en Torreón, Gómez Palacio y Lerdo, ocupando el primer lugar la UAC, Seguida del ITL y el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo (ITSL). Juntas agrupan el 39% de los estudiantes de educación superior de la región.

División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

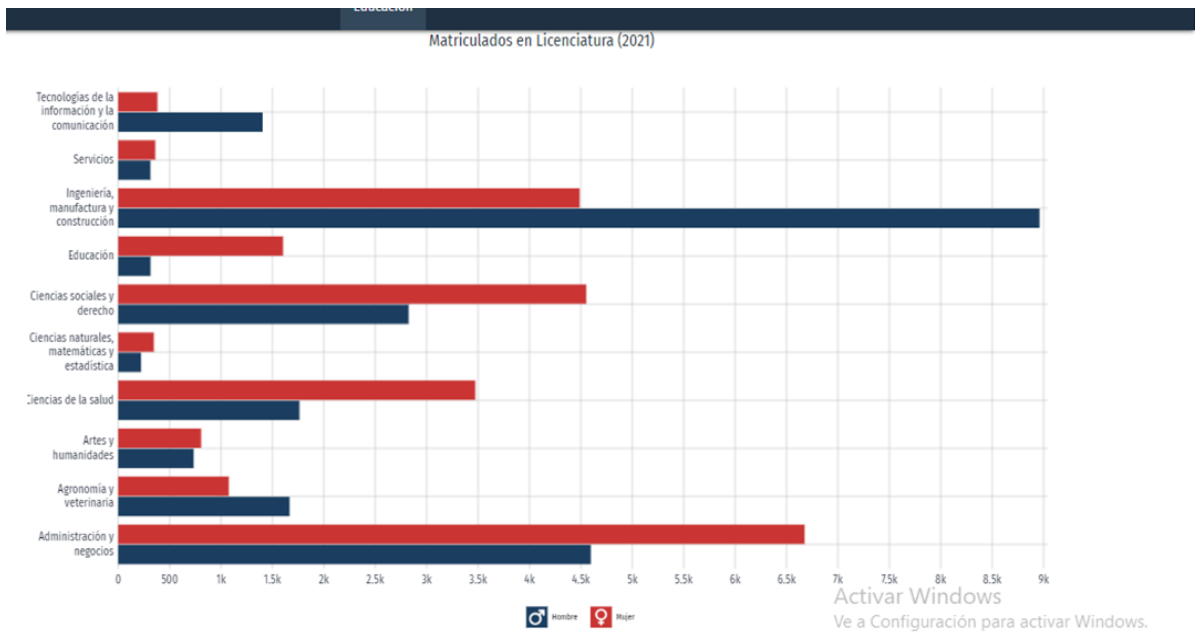


Figura 1 4 Matrículas en educación superior en La Laguna (Totales 2021)

Así mismo, Para el ciclo escolar 2022-2023 la matrícula para el Estado de Durango constaba e 61.083 alumnos, de los cuales 11 736 estudiantes pertenecen al municipio de Gómez Palacio. Los campos de formación más demandados en La Laguna fueron Ingeniería industrial (4.14k), Derecho (3.75k) y Administración de empresas (3.69k).

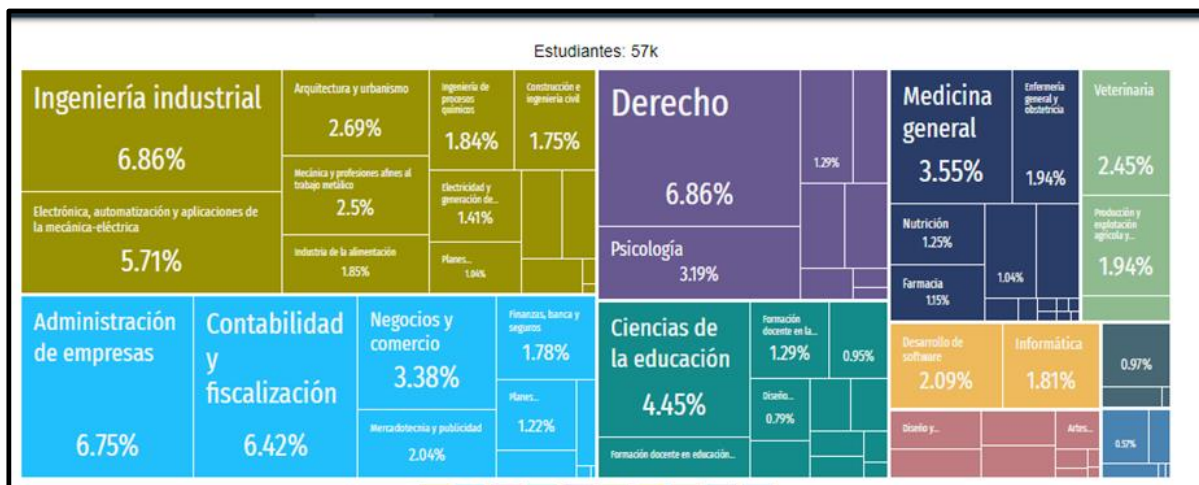


Figura 1 5 Matrículas según campo de formación en La Laguna (DATA MÉXICO,2022; en portal de economía.gob)

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

El padrón actual de la Dies8 (hasta diciembre de 2023) fue de 1 696 mil alumnos de Licenciatura contenidos en 3 turnos y según los datos estadísticos de educación superior en el mismo semestre se graduaron 31 estudiantes de Licenciaturas administrativas 91 estudiantes de Derecho, así como un porcentaje de 46% titulados respecto de su año de ingreso.

Así, de acuerdo al diagnóstico del entorno, las estadísticas de matrículas y oferta educativa se reconoció a La Facultad de Contaduría y Administración y la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Coahuila, como los principales competidores de la institución, las cuales cuentan con Licenciaturas afines a las que se ofrecen en la DIES.

Las Instituciones que impactan competitivamente de forma indirecta son El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo, El Instituto Tecnológico de La Laguna, La Universidad Autónoma de Durango, La Universidad La Salle Laguna, la Universidad Autónoma del Noreste y la Universidad Autónoma de la Laguna ya que la mayoría de estas Instituciones son privadas o de perfil diferente al de la Dies8.

La Matriz de Perfil Competitivo (MPC) es un método que permite identificar a los principales competidores de una empresa o institución, así como sus fortalezas y debilidades particulares, en relación con una muestra de la posición estratégica de ésta.

Los factores de una MPC incluyen cuestiones internas y externas; las calificaciones se refieren a las fuerzas y a las debilidades.

De esta manera se determinaron los siguientes factores críticos:

- 1.- Publicidad
- 2.- Diversidad de horario
- 3.- Calidad en el servicio
- 4.- Costos de servicio
- 5.- Ubicación geográfica
- 6.- Oferta educativa
- 7.- Infraestructura

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

- 8.- Crecimiento
- 9.- Becas de apoyo
- 10.-Tecnología actualizada

Cuadro de matriz de perfil de competencias

MATRIZ DE PERFIL COMPETITIVO							
Factores clave	DIES8			Facultad de Contaduría y Administración UA de C		Facultad de Derecho UA de C	
	Peso	Rating	Puntaje	Rating	Puntaje	Rating	Puntaje
Publicidad	0.1	3	0.30	4	0.40	4	0.40
Horarios	0.1	4	0.40	4	0.40	4	0.40
Ubicación Geográfica	0.1	4	0.40	4	0.40	4	0.40
Infraestructura	0.1	1	0.10	4	0.40	4	0.40
Becas	0.1	3	0.30	4	0.40	4	0.40
Calidad Servicio	0.1	2	0.20	4	0.40	4	0.40
Costos Servicio	0.1	4	0.40	4	0.40	4	0.40
Oferta Educativa	0.1	2	0.20	4	0.40	4	0.40
Crecimiento	0.1	1	0.10	2	0.20	2	0.20
Tecnología	0.1	1	0.10	2	0.20	2	0.20
Total	1		2.5		3.6		3.6

Figura 1 6 Ejemplo de matriz de perfil de competencias según Diaz y otros (2020)

El valor ponderado de la DIES del Instituto “18 de Marzo” (2.5) se encuentra por debajo del promedio alcanzado por las Facultades de la UA de C Administrativas y de Derecho indicando una desventaja competitiva principalmente en las áreas de infraestructura, tecnología y capacidad de crecimiento, mientras que sus principales fortalezas radican en la cobertura de los turnos ofertados (horarios) y el costo por servicio e inscripciones.

Tabla 1 Matriz FODA. Elaboración propia

FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> Funcionamiento general de la institución, regulado por la Junta Directiva como máximo órgano de autoridad y el Consejo Académico. Se manejan bajos costos de inscripción. Sistema de becas interno. Creciente porcentaje de docentes con posgrado (maestría y doctorado). Se manejan 3 turnos de atención. El prestigio y arraigo del “Instituto 18 del Instituto 18 Marzo” como institución 	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación de fácil acceso para estudiantes de zona urbana y rural. Posibilidad de captación de mayor número de alumnos por altos costos de IES privadas de la región. Posibilidad de Crecimiento en la Oferta educativa Posibilidad de obtención de recursos para contar con instalaciones propias.

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

<p><i>pionera en la Educación de la Región Lagunera de Durango.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Contar con las carreras de mayor demanda en la región.</i> ● <i>Creación de una Delegación Sindical.</i> 	
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ● <i>No se cuenta con Tecnología que apoye el proceso de enseñanza-aprendizaje.</i> ● <i>Se carece de acreditación y actualización en los planes de estudio.</i> ● <i>Se cuenta con un presupuesto muy limitado.</i> ● <i>Se carece de programas de investigación.</i> ● <i>Se carece de infraestructura adecuada que desarrolle el proceso de enseñanza-aprendizaje.</i> ● <i>No se cuenta con instalaciones propias.</i> ● <i>No se cuenta con infraestructura para adaptar el aprendizaje de alumnos con capacidades diferentes.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Apertura de nuevas Instituciones de Educación Superior en la Laguna con mejor infraestructura.</i> ● <i>Falta de apoyo gubernamental para lograr el Crecimiento tecnológico de la institución.</i> ● <i>La constante disminución de ingreso de alumnos a la institución.</i>

Competitividad académica

Actualmente la DIES oferta a la sociedad estudios de posgrado, Maestría en Administración de Tecnologías y Sistemas de Información, Maestría en Computación y la Maestría en Educación. Desde agosto de 2009 se imparte la Licenciatura en Derecho, además de las Licenciaturas de Administración Industrial y Contaduría Pública y Auditoría, establecidas desde 1997, con la cual representamos la primera Institución Pública de la Región Laguna de Durango en ofrecer esta carrera.

Al término del periodo Agosto – Diciembre 2023, se atendían 1696 alumnos en las tres licenciaturas. La siguiente tabla muestra la matrícula total por licenciatura y grado de avance:

Tabla 2 Datos Estadísticos de la DIES

Licenciatura	1o	2o	3o	4to	5to	6to	7to	8o	9o	Total
LAI	110	0	92	19	74	6	52	14		367
LCPA	176	24	120	24	143	30	111	25		653
LD	186	27	122	18	105	20	93	18	87	676
TOTAL	472	51	334	61	322	56	256	57	87	1696

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

Contándose con una eficiencia terminal 79.57 % y un Índice de Titulación del 46 %. Cabe destacar que los porcentajes a continuación presentados pertenecen al periodo semestral de ingreso en enero para LAI y LCPA donde se suelen inscribir menor matrícula; y de agosto para LD.

Agosto-Diciembre 2023	Eficiencia Terminal
LAI	95%
LCPA	86%
LD	58%
% Gral. Prom.	79.57%

Tabla 3 Datos Estadísticos de la Dies8

Conjuntamente y bajo la misma filosofía trabaja el Departamento de Posgrado con 4 maestrías, Educación (ME); Administración de Tecnologías y Sistemas de Información (MATSI); Ciencias Computacionales (MCC); Impuestos (MI); así como un Doctorado en Educación (DE) y muy recientemente una Especialidad en Mecanismos Alternos de Solución de Controversias (EMASC); además de un Doctorado en Impuestos. De los cuales para el 2023 contaba con aproximadamente 107 alumnos. Con cerca de 25 egresados de los cuales un 36% pertenece al área de Educación.

VII. ESCENARIO PROSPECTIVO AL 2030

A continuación, se presentan algunos escenarios claves para la institución.

- Analizar de las tendencias respecto de demanda estudiantil, políticas educativas y avances tecnológicos.
- Promover la innovación académica.
- Fortalecer la vinculación con el entorno.
- Promover la ética y responsabilidad social.
- Motivar a la comunidad estudiantil en general para una formación continua.
- Mantener y aumentar la matrícula.
- Mantener el compromiso con la misión y la visión de la institución.

Indicadores Prospectivos	Estado del indicador 2023	Prospección 2030
Índice a Aprobación	75%	80%
Porcentaje de Eficiencia Terminal	80%	85%
Matrícula	1696	10%

Tabla 4 Datos Estadísticos de la Dies8

VIII. RETOS (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN)

Reto 1.

Educación Integral, incluyente, equitativa y relevante. Proveer las condiciones para el acceso, permanencia, participación y progreso en el aprendizaje de todos los educandos con el fin de garantizar su derecho a una educación inclusiva, equitativa, integral e intercultural en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Estatal.

Objetivo Institucional

1.1. Fomentar el aprendizaje integral en la institución

Estrategia 1.1.1. Programar actividades de formación académica, cultural y deportiva de los estudiantes.

Líneas de acción:

- 1.1.1.1. Ofrecer espacios de interacción deportiva y cultural entre el alumnado y los cuerpos docentes y administrativos.
- 1.1.1.2. Realizar anualmente jornadas de conferencias que mejoren las prácticas académicas.

Objetivo Institucional

1.2. Garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso a la educación.

Estrategia 1.2.1. Ofrecer a toda la comunidad una educación superior igualitaria.

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

Líneas de acción:

- 1.2.1.1. Efectuar procesos de admisión incluyentes y equitativos.
- 1.2.1.2. Promover la participación activa de todos los estudiantes en actividades extracurriculares.

Reto 2.

Aprendizaje para la vida y el desarrollo sostenible. Desarrollar en los estudiantes capacidades, habilidades y actitudes desde un enfoque humanista, que les permita aprender a pensar, sentir y actuar como miembros de una comunidad y del mundo, en armonía con la naturaleza.

Objetivo Institucional

2.1. Crear un entorno que contribuya al cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible (ODS).

Estrategia 2.1.1. Fomentar la cultura de aprendizaje sustentable

Líneas de acción:

- 2.1.1.1. Promover proyectos enfocados en la innovación y la sostenibilidad.
- 2.1.1.2. Organizar al menos una feria anual donde los estudiantes puedan presentar proyectos innovadores que aborden problemas de su comunidad.
- 2.1.1.3. Impulsar la creatividad en los estudiantes.

Estrategia 2.1.2. Desarrollar en la comunidad educativa el activismo humanitario y ambiental.

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

Líneas de acción:

- 2.1.2.1. Proyectar la creación de campañas de sensibilización ambiental que impacte en apoyo a la comunidad.
- 2.1.2.2. Recolección de reciclaje en apoyos con causa.

Objetivo Institucional

2.2. Fomentar la educación socioemocional

Estrategia 2.2.1. Implementar programa de tutorías que apoye el desarrollo emocional e intelectual del alumnado.

Líneas de acción:

- 2.2.1.1. Fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes.
- 2.2.1.2. Incrementar la educación emocional de los estudiantes.

Reto 3.

Revalorización y profesionalización del personal. Promover espacios de formación, capacitación y actualización a las maestras y maestros orientados a fortalecer su desarrollo profesional y el reconocimiento de su experiencia, de su compromiso con la comunidad y de su labor centrada en el máximo logro del aprendizaje de sus estudiantes.

Objetivo Institucional

3.1. Promover la actualización continua del personal docente y administrativo de la institución.

Estrategia 3.1.1. Ofrecer al personal administrativo cursos referentes al uso de tecnologías, recursos digitales o trabajo en equipo.

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

Líneas de acción:

- 3.1.1.1. Capacitar al personal administrativo y docente en el uso de herramientas digitales que faciliten la eficiencia en la gestión.
- 3.1.1.2. Capacitar al personal administrativo en habilidades de trabajo en equipo como comunicación o trabajo colaborativo.

Estrategia 3.1.2. Fortalecer la profesionalización del personal docente de la institución.

Líneas de acción:

- 3.1.2.1. Impulsar la certificación de los docentes en programas o asociaciones afines a sus profesiones.
- 3.1.2.2. Incrementar el número de docentes titulados de Posgrados en educación o áreas afines.

Reto 4.

Ciencia, tecnología, desarrollo e innovación. Establecer una Agenda Educativa Estatal que dirija iniciativas interinstitucionales, programas y estrategias para la investigación científica orientada a la mejora educativa y el aprovechamiento de las tecnologías de la información, comunicación y conocimiento.

Objetivo Institucional

4.1. Fortalecer el desarrollo institucional orientado a la mejora educativa.

Estrategia 4.1.1. Promover el compromiso en la realización de productos de investigación.

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

Líneas de acción:

- 4.1.1.1. Impulsar al personal administrativo y docente que egresa del área de posgrado la generación de productos de investigación.
- 4.1.1.2. Promover la investigación como un valor fundamental de la misión y visión de la institución.
- 4.1.1.3. Impulsar la creatividad en la generación de conocimiento con responsabilidad y motivación que influya positivamente en la sociedad.

Estrategia 4.1.2. Impulsar una certificación o acreditación de las competencias escolares.

Líneas de acción:

- 4.1.2.1. Fortalecer las competencias de la comunidad educativa.
- 4.1.2.2. Proyectar una certificación en responsabilidad social universitaria (RSU-ANFECA).

Reto 5.

Eficiencia administrativa y organizacional. Coordinar, mantener y operar un sistema de información y de gestión institucional eficiente que favorezca la comunicación, los procesos administrativos y la vinculación interna y externa entre las diferentes dependencias, organismos e instituciones.

Objetivo Institucional

5.1. Eficientizar los procesos administrativos y organizacionales.

Estrategia 5.1.1. Propiciar mejoras en la infraestructura tecnológica.

División de Estudios Superiores del Instituto “18 de Marzo”

Líneas de acción:

- 5.1.1.1. Definir las pertinencias tecnológicas considerando las necesidades de proceso enseñanza-aprendizaje y los objetivos organizacionales de la institución.
- 5.1.1.2. Actualizar los servicios informáticos que sean utilizados por los estudiantes para mejorar la transmisión del conocimiento.
- 5.1.1.3. Priorizar la adquisición de equipos que soporten las tareas esenciales en áreas como los laboratorios de cómputo.

Estrategia 5.1.2. Optimizar los procesos administrativos e institucionales.

Líneas de acción:

- 5.1.2.1. Implementar un sistema de gestión de información que mejore la labor administrativa.
- 5.1.2.2. Definir una estructura de información que permita la integración de los datos de todas las áreas de la universidad de manera coherente y organizada.
- 5.1.2.3. Controlar y mejorar de manera eficiente y eficaz las funciones de cada departamento escolar.

IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1.- Evaluación y acreditación académica de la planta docente a través del organismo ANFECA (Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración).

Objetivo: Fortalecer la profesionalización del personal de la institución y al mismo tiempo impulsar proyectos como el denominado RSU-ANFECA como evidencia de que la institución promueve la ética y la calidad en la educación.

2.- Sistema de gestión de información.

Objetivo: Implementar centralizar y organizar eficientemente los datos y documentos administrativos de la Dies8 siendo posible considerarlo como un proyecto multidisciplinario.

3.- La actualización de la infraestructura de los centros de cómputo de la institución a través de la Asociación Civil Desarrollo Universitario AC

Objetivo: Impulsar y mejorar el desarrollo académico de los estudiantes.

4.- Programa de Tutorías.

Objetivo: Mejorar el desempeño escolar y evitar problemas de reprobación o deserción escolar con el objetivo de favorecer el desarrollo integral de los estudiantes y el compromiso de la institución con su comunidad.

5.- Programa Club Rotaract “Carmin”.

Objetivo: Impulsar la responsabilidad social en el alumnado en el que se destaca el compromiso con la comunidad, la inclusión, la equidad y el desarrollo sostenible.

División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

X. INDICADORES Y METAS

En concordancia con los objetivos institucionales, los indicadores y metas que se presentan a continuación se ligan directamente con los objetivos estratégicos del Programa Sectorial de Educación 2023-2028.

Programa Sectorial 2023-2028	Programa Institucional de Desarrollo 2023-2028 (DIES8)				META					
Retos	Objetivos Institucionales	Indicador	Descripción	Unidad de medida	2023 (base)	2024	2025	2026	2027	2028
Educación Integral, incluyente, equitativa y relevante	1.1.Fomentar el aprendizaje integral en la institución.	1.1.1. Programar actividades de formación académica, cultural y deportiva de los estudiantes.	Alumnado que participa en actividades extracurriculares	Porcentaje	8	8	9	9	13	13
	1.2.Garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso a la educación.	1.2.1. Ofrecer a toda la comunidad una educación superior igualitaria.	Matrícula de ingreso respecto del total de fichas tramitadas	Tasa de variación	14	14.5	15	15.5	16	16.5
Aprendizaje para la vida y el desarrollo sostenible	2.1. Crear un entorno que contribuya al cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible (ODS).	2.1.1. Fomentar la cultura de aprendizaje sustentable.	Alumnado que participa en eventos de emprendimiento enfocados en la innovación y la sostenibilidad	Porcentaje	6	6	7	7	9	9
		2.1.2. Desarrollar en la comunidad educativa el activismo humanitario y ambiental.	Campañas de recolección de reciclaje y/o tareas cumplidas	Tasa	0	5	10	15	20	25
	2.2. Fomentar la educación socioemocional	2.2.1. Implementar programa de tutorías que apoye el desarrollo emocional e intelectual del alumnado.	Alumnos atendidos por actividad tutorial respecto del total de la matrícula	Porcentaje	1	3	4	5	6	7
Revalorización y profesionalización del personal	3.1. Promover la actualización continua del personal docente y administrativo de la institución	3.1.1. Ofrecer al personal administrativo cursos referentes al uso de tecnologías, recursos digitales o trabajo en equipo.	Personal de la institución que se capacita en relación al total	Porcentaje	80	85	90	90	95	100
		3.1.2. Fortalecer la profesionalización del personal docente de la institución	Personal docente que gestiona alguna certificación o termina estudios de posgrado en relación con el total	Porcentaje	2	5	7	9	12	14

División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"

Ciencia, tecnología, desarrollo e innovación	4.1. Fortalecer el desarrollo institucional orientado a la mejora educativa.	4.1.1. Promover el compromiso en la realización de productos de investigación.	Productos de investigación generados por personal administrativo o docente en relación al total de egresados de posgrado	Porcentaje	4	8	12	16	20	22
		4.1.2. Impulsar una certificación o acreditación de las competencias escolares.	Nivel de avance en cumplimiento de ejes y principios en referencia a la obtención de certificación.	Tasa	0	25	30	40	45	50
Eficiencia administrativa y organizacional.	5.1. Eficientizar los procesos administrativos y organizacionales	5.1.1. Propiciar mejoras en la infraestructura tecnológica	Nivel de equipamiento de centros de cómputo	Porcentaje	0	33	50	66	99	100
		5.1.2. Optimizar los procesos administrativos e institucionales.	Nivel de ejecución y funcionamiento en la implementación de sistema de gestión administrativa	Porcentaje	10	20	40	60	80	100

XI. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los procesos de planeación del Desarrollo Institucional de la DIES están enfocados y alineados al logro de objetivos estratégicos establecidos en el Programa Estatal de Desarrollo 2023-2028 así como del Programa Sectorial de Educación 2023-2028 y de esta manera se encuentran establecidos los mecanismos de instrumentación, seguimiento y evaluación de los ejes prioritarios, tales como porcentajes de alumnos atendidos, tasas de variación en la matrícula, porcentajes de participación del alumnado en el desarrollo de proyectos, participación en actividades de responsabilidad social, reportes de evaluación, porcentaje de cumplimientos, así como, el seguimiento al Programa Operativo Anual (POA) que nos proporcione un presupuesto basado en los requerimientos básicos de la institución.

De tal manera que el Programa Institucional de Desarrollo de la División de Estudios Superiores del Instituto 18 de Marzo orienta sus objetivos en pro de contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo en el Estado de Durango.